

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 01 1 06 000008

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01	ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5**

JUICIO DE FALTAS 32/06

EDICTO

**1224.- DON ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 32/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Don Miguel Angel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1º Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, los procedentes autos de Juicio de Faltas número 32/06, seguidos por una presunta falta de daños, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante Don Mimon Bensusan Harrar y denunciado Hassan Abdeselam Mohand, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a Don HASSAN ABDESALAM MOHAND, como autor penalmente responsable de una falta de daños, ala pena de QUINCE DÍAS DE MULTA, CON UNA CUOTA DÍA DE 3 EUROS AL DIA. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a HASSAN ABDESALAM MOHAND, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Melilla a 4 de mayo de 2006.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

